

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0731-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 23 de octubre de 2023.

**VISTO**, el Oficio N° 099-2023-UNCA/OGC de fecha 23 de octubre de 2023, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 096-2023 de fecha 23 de octubre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 099-2023-UNCA/OGC de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita al presidente de la Comisión Organizadora se agende en sesión de Comisión Organizadora la aprobación del Procedimiento de Auditorías Internas de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, señalando que fue revisada por la Oficina de Gestión de la Calidad, de acuerdo al instructivo de elaboración de documento interno del sistema de gestión de la calidad v2 de la UNCA;

Que, el Procedimiento de Auditorías Internas de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, tiene como objetivo establecer la metodología para la realización de las Auditorías



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0731-2023/CO-UNCA

Internas, con la finalidad de evaluar si el Sistema de Gestión de Calidad en base a la Norma ISO 9001-2015 es conforme con las disposiciones planificadas, con los requisitos de las normas en referencia y si esta implementado de manera eficaz;

Que, mediante proveído de fecha 23 de octubre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita al Secretario General agendar en Sesión de Comisión Organizadora el Oficio N° 099-2023-UNCA/OGC de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 096-2023 de fecha 23 de octubre de 2023; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** el Procedimiento de Auditorías Internas de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, a través del Oficio N° 099-2023-UNCA/OGC de fecha 23 de octubre de 2023; y;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

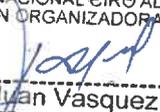
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Procedimiento de Auditorías Internas de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, a través del Oficio N° 099-2023-UNCA/OGC de fecha 23 de octubre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA  
  
Dr. Walter J. Vasquez Cruz  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL